

Circular Nro. SB-INRE-2023-0034-C

Quito D.M., 28 de noviembre de 2023

Asunto: Solicitud de delegado para mesa técnica

Entidades del Sector Financiero Público y Privado

De mi consideración:

De conformidad con el artículo 62 de Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF), establecen como funciones de este Organismo de Control: ejercer la vigilancia; velar por la estabilidad, solidez y correcto funcionamiento de las entidades sujetas a su control; y, proteger los derechos de los usuarios y/o clientes del sistema financiero.

Me refiero a lo establecido en la Disposición General Cuarta, de la Resolución No. SB-2023-01901 de 12 de septiembre de 2023, que señala: "*El ente de control emitirá una nota metodológica para el reporte mediante estructura de datos los riesgos y eventos de riesgos operativos que las entidades deberán reportar trimestralmente.*"

Con la finalidad de avanzar con la definición de la referida nota técnica, solicito que su representada envíe el nombre de un delegado para la mesa técnica donde se tratará la propuesta de estructura.

El nombre del delegado deberá ser enviado hasta el viernes 1 de diciembre de 2023, especificando el nombre, cargo y área a la que pertenece.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ma. José Xavier Pérez de la Puente
INTENDENTE NACIONAL DE RIESGOS Y ESTUDIOS

Copia:

Magister
Nelly Jeaneth Charco Pastuña
Intendente General, Subrogante

Magister
Diana Fernanda Barrionuevo Balladares.
Director de Evaluación de Riesgos

Circular Nro. SB-INRE-2023-0034-C

Quito D.M., 28 de noviembre de 2023

lr/db/nc